



Municipalidad
de San Isidro

DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2007-ALC/MSI

SAN ISIDRO, 29 ENE. 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

VISTO: La Ordenanza N° 125-MSI publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 24.09.05, que aprobó la Constitución y Reglamento de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales del distrito y el Decreto de Alcaldía N° 023-2006-ALC/MSI publicado en el diario oficial "El Peruano" el 07.12.06 que dispuso postergar la realización de las elecciones convocadas mediante Decreto de Alcaldía N° 014-2006-ALC/MSI.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 193-MSI se modificó la Ordenanza N° 125-MSI, autorizando al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía fije nueva fecha para las elecciones de los representantes a las Juntas Vecinales del distrito, toda vez que mediante Decreto de Alcaldía N° 023-2006-ALC/MSI se postergaron las mismas; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar a elecciones de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro el 21 de febrero del 2007 desde las 02:00 p.m. hasta las 08:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ratificar a los miembros del Comité Electoral designados mediante Decreto de Alcaldía N° 014-2006-ALC/MSI.

ARTÍCULO TERCERO.- Para efectos del acto electoral a llevarse a cabo el día 21 de febrero del 2007, los locales de votación serán los siguientes:

Sector 1: Local del Consejo Departamental de Lima – Colegio de Ingenieros del Perú: Av. Prescott No. 215

Sector 2: Local de Bienestar, Salud y Proyección Social: Av. Paul Harris No. 205.

Sector 3: Teatrin de El Olivar: Paseo Constancio Bollar No. 310.

Sector 4: Local en Calle Río de la Plata No. 480.

Sector 5: Automóvil Club Peruano: Av. Canaval y Moreyra No. 671.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Secretaría General poner en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones y de la Oficina Nacional de Procesos Electorales el presente Decreto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

